



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 061-2024-ACM-MDLP

Planchón, 27 de agosto de 2024

### POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°0016-2024-MDLP-ALC, del Concejo Municipal de fecha 27 de agosto del año 2024, con el Quorum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre:

1. RATIFICACION DE LA INCORPORACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS A LA RED DE CAJEROS CORRESPONSALES: **"AGENTE BN" DE EL BANCO DE LA NACIÓN**

### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú concordante con lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 39° establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, lo resuelve a través de resoluciones de concejo";

Que, la Municipalidad Distrital de las Piedras es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene entre sus atribuciones prestar servicios distintos a los del sistema financiero, por lo que no se encuentra sujeto al control de la SBS;

Que, resultó necesario a efectos de prestar el servicio descrito en los considerandos antes expuestos, aprobar la participación de la Municipalidad Distrital de las Piedras como cajero corresponsal de **El Banco de la Nación**, así como facultar a su Alcalde o a quien este designe, a suscribir los respectivos convenios y demás documentos necesarios, es así que a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 039-2023-ACM-MDLP de fecha 23 de agosto de 2023, se acordó **"APROBAR la participación de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, en calidad de Cajero Corresponsal del Banco de la Nación en la jurisdicción del Distrito de Las Piedras"**;

Que, de la Carta N° EF/92.0201 N° 0120-2024-BN-JOPE/FCKA de fecha 19 de agosto de 2024 comunica la necesidad de actualizar los requisitos de afiliación, pronunciándose sobre ello la Oficina General de Asesoría Jurídica a través de la Opinión Legal N°0391-2024-MDLP-PAPET, concluyendo que "(...) resulta pertinente que el expediente pueda ser elevado al pleno el Concejo Municipal a fin de que pueda sesionarse (...)"

Que, estando a lo acordado por el Pleno de Concejo Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10° numeral 5) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR:** regidora Beatriz Quispe Ttupa, regidora María Soledad Ysita Racua, regidora Rosa Ccolque Sargento, regidor Wildor Erinson Sanchez Mera regidora Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua, **EN CONTRA:** Ninguno, **ABSTENCIÓN:** Ninguno;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, LA APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS EN CALIDAD DE CAJERO CORRESPONSAL DE EL BANCO DE LA NACIÓN** dentro de la jurisdicción del Distrito de las Piedras.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, y DESIGNAR al Alcalde, Lic. Richard Martín Chacacanta Estrada,** para suscribir toda documentación necesaria, así como celebrar todo acto jurídico que se necesiten para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el Contrato o Convenio de Cajero Corresponsal a ser suscrito con **El Banco de la Nación**; la presente autorización además podrá ser delegada a un funcionario de la Municipalidad Distrital de las Piedras.

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, como funcionarios responsables para el manejo de la Cuenta Control Cajero Corresponsal del Banco de la Nación,** a los mismos funcionarios que además se encuentran registrados a través del SIAF-SP, según el siguiente detalle:

NOMBRES	DNI	CARGO
WILSON SIMÓN PACHECO PEREZ	41596139	GERENTE MUNICIPAL
AGUSTIN LAURENTE LOAYZA	48351932	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

**ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR,** al señor **WILSON SIMÓN PACHECO PEREZ** con DNI N° **41596139** y al señor **AGUSTIN LAURENTE LOAYZA** identificado con DNI N° **48351932** funcionarios de la Municipalidad Distrital de las Piedras como **responsables de a cargo del manejo de POS.**

**ARTICULO QUINTO: DISPONER,** que la **Oficina de Tecnologías de Información** proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional ([www.munilaspiedras.gob.pe](http://www.munilaspiedras.gob.pe)).

**PUBLIQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

C.C.  
GM/WSPP  
ALC/IMCE  
OGACCO/IBAD

